



BOLETÍN “EUROPA AL DÍA”

ACCIÓN CONTRA EL CANCER EN LA UE¹

Nº 423

OCTUBRE 2014

¹ Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este “Boletín Europa al Día” sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

El cáncer es una prioridad central en la política sanitaria de la UE y el objetivo que se persigue es reducir su incidencia en un 15% antes de 2020.

Se calcula que en torno a una tercera parte de todos los cánceres podría evitarse modificando o suprimiendo grandes factores de riesgo como el tabaquismo, el sobrepeso, el escaso consumo de frutas y verduras, el sedentarismo, el consumo de alcohol, la exposición profesional a sustancias químicas carcinógenas y la exposición al sol.

La Comisión está apoyando las soluciones de salud en línea, en particular a través de su red de sanidad electrónica y su plan de acción sobre salud electrónica, ya que estas soluciones permitirían ofrecer una asistencia oncológica más personalizada, efectiva y eficaz.

La Comisión Europea ha publicado recientemente un informe sobre la acción contra el cáncer² en la UE, en el que resume los principales logros en la lucha contra la enfermedad. El objetivo que se persigue es una reducción de la incidencia del cáncer del 15% de aquí a 2020.

Según los últimos datos disponibles, la incidencia de las manifestaciones más frecuentes de cáncer (es decir, cáncer de mama, colorrectal, de pulmón y de próstata) disminuyó alrededor del 10 % en el período 2000-2010.

La supervivencia al cáncer varía mucho de un país europeo a otro a pesar de los avances significativos en su diagnóstico y tratamiento durante la primera década del siglo XXI. El número de adultos que sobreviven al menos cinco años después del diagnóstico, ha aumentado de manera constante en el conjunto de la Unión Europea gracias a los

² Ver en la web de este Consejo General, www.cgcom.es, los siguientes Boletines “Europa al día”:

- N° 366, mayo 2012: semana europea contra el cáncer
- N° 317, abril 2010: El PE pide esfuerzos para luchar contra el cáncer de mama.
- N° 310, enero 2010: Día mundial contra el cáncer: 4 de febrero
- N° 301, octubre 2009: Asociación europea contra el cáncer.
- N° 280, febrero 2009: Día mundial contra el cáncer: 4 de febrero
- N° 254, abril 2008: Lucha contra el cáncer: Resolución PE.
- N° 247, febrero 2008: Lucha contra el cáncer en la UE ampliada.
- N° 242, diciembre 2007: investigación sobre el cáncer en la UE.

progresos realizados en la gestión del cáncer, como son los programas organizados de cribado y la mejora de los tratamientos. Sin embargo, siguen existiendo grandes disparidades entre países y las diferencias de supervivencia a nivel internacional se reducen solamente para algunos tipos de cáncer como el de mama, de recto, de próstata y el melanoma cutáneo.

Se calcula que en torno a una tercera parte de todos los cánceres podría evitarse modificando o suprimiendo grandes factores de riesgo como el tabaquismo, el sobrepeso, el escaso consumo de frutas y verduras, el sedentarismo, el consumo de alcohol, la exposición profesional a sustancias químicas carcinógenas y la exposición al sol.

En 2012, se registraron en la Unión Europea (EU-27) algo más de 2,6 millones de nuevos casos (excluido el cáncer de piel distinto del melanoma): 54 % (1,4 millones) en hombres y 46 % (1,2 millones) en mujeres.

Las localizaciones más comunes del cáncer son el cáncer de mama (364.000 casos estimados, 13,8 % del total), seguido del cáncer de próstata (359.000, 13,7 %), el cáncer colorrectal (342.000, 13,0 %) y el cáncer de pulmón (309.000, 11,8 %). Estos cuatro tipos de cáncer representaban la mitad (52,3 %) de la incidencia global estimada del cáncer en la Unión Europea en 2012.

Según estimaciones de 2012, los tipos de cáncer más comunes entre los hombres eran el cáncer de próstata (25,1 % del total), de pulmón (211.000, 14,7 %), colorrectal (192.000, 13,4 %) y de vejiga (96.000, 6,7 %). En las mujeres, el cáncer de mama es con mucho la neoplasia de diagnóstico más frecuente (364.000, 30,4 % del total), seguida del cáncercolorrectal (151.000, 12,5 %), del cáncer de pulmón (98.000, 8,2 %) y del cáncer cervicouterino (64.000, 5,4 %).

El Código Europeo contra el Cáncer es un instrumento de comunicación esencial en la prevención del cáncer y debe constituir la principal herramienta de difusión de medidas preventivas, además de contribuir a cambiar la percepción de la enfermedad.

El Código contiene dos mensajes claros:

- algunos tipos de cáncer pueden evitarse, y la salud general puede mejorar, si se adopta un estilo de vida más sano;
- el cáncer puede curarse, o las perspectivas de cura pueden aumentar, si se detecta en una fase temprana.

Acciones realizadas hasta ahora: la Comisión Europea ha llevado a cabo acciones relacionadas con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad, así como los efectos nocivos derivados del consumo de alcohol. También ha desarrollado una ambiciosa política de lucha contra el tabaquismo con el objetivo de disuadir a niños y jóvenes de empezar a fumar y apoyar los esfuerzos nacionales para proteger a los ciudadanos contra la exposición pasiva al humo del tabaco, teniendo en cuenta la necesidad de adaptar la promoción de la salud a poblaciones y grupos destinatarios específicos.

La Comisión también tiene gran interés en apoyar las soluciones de salud en línea, en particular a través de su red de sanidad electrónica y su plan de acción sobre salud electrónica, ya que estas soluciones permitirían ofrecer una asistencia oncológica más personalizada, efectiva y eficaz. Estas ventajas se han demostrado cuando se ha recurrido a la telemedicina para controlar las enfermedades y promover la salud.

Por otra parte, la Directiva relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza define los derechos de los pacientes para acceder a un tratamiento seguro y de calidad a través de las fronteras de la UE y recibir el correspondiente reembolso. Prevé, asimismo, una cooperación reforzada entre las autoridades sanitarias nacionales a través de varias acciones.

El informe recoge también las **futuras acciones** que han de llevarse a cabo para reforzar dicha cooperación, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Fomentar la acción contra el cáncer en el ámbito de la salud pública a través del **tercer Programa de Salud de la UE**.
- Aprovechar las oportunidades que ofrece el **programa Horizonte 2020**, en particular a través de su objetivo en materia de salud, evolución demográfica y bienestar, para proseguir la investigación sobre el cáncer y otras enfermedades crónicas graves.
- Seguir apoyando el desarrollo de **Planes Nacionales contra el Cáncer** de calidad en la Unión Europea.
- Apoyar la difusión de la cuarta edición del Código Europeo contra el Cáncer como **instrumento clave para las actividades de prevención y promoción en la lucha contra el cáncer en la UE**.
- Aplicar íntegramente la **nueva Directiva sobre productos del tabaco**, garantizando la utilización plena de los poderes delegados y de ejecución previstos, y apoyando su implementación por parte de los Estados miembros a fin de reducir el consumo de tabaco en toda la UE y contribuir a reducir la incidencia del cáncer.

- Reforzar la cooperación entre los ámbitos de la **salud pública, el medio ambiente y la salud en el trabajo** con el fin de abordar las causas evitables del cáncer desde una perspectiva más amplia.
- Apoyar la **nueva edición de las directrices europeas para la detección y el diagnóstico del cáncer de mama, una plataforma europea de orientaciones sobre el cáncer de mama, de gran calidad y basadas en pruebas** que abarca otras fases y aspectos de los cuidados, y un **sistema voluntario europeo de garantía de la calidad para los servicios de oncología mamaria**.
- **Considerar la posibilidad de utilizar la Directiva relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza** para la creación de redes europeas de referencia, que incluyan los tumores raros. La Comisión tiene la intención de organizar convocatorias para la creación de redes en 2014 y 2015.
- la actualización de los **programas de cribado** y el establecimiento de redes entre los centros y los expertos seguirán siendo objetivos prioritarios de salud pública a nivel nacional, regional y de la UE en los próximos años.
- Plantear una posible **acción** específica **sobre los cánceres raros** para apoyar a los pacientes afectados por tumores raros.
- Coordinar las **actividades de investigación sobre el cáncer** en la UE.
- Generalizar la utilización de la **salud electrónica** para garantizar una gestión eficaz de la enfermedad y reforzar las prácticas efectivas de prevención.

En el presente Boletín “Europa al día” incluimos la versión española de este informe de la Comisión Europea.
